

Estudio bíblico y guía de discusión

LOS INMIGRANTES ENTRE NOSOTROS

UN MARCO DE REFERENCIA LUTERANO
PARA TRATAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INMIGRACIÓN



IGLESIA LUTERANA DEL SÍNODO DE MISSOURI



LOS INMIGRANTES ENTRE NOSOTROS

UN MARCO DE REFERENCIA LUTERANO
PARA TRATAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INMIGRACIÓN

Estudio bíblico y guía de discusión

CONTENIDO

Introducción	2
1: Los prójimos inmigrantes del pasado y los actuales	3
<i>La enseñanza bíblica sobre amar a nuestro prójimo</i>	
2: La ley de Dios, la ley civil y el prójimo	5
<i>Obedeciendo el Cuarto y Quinto Mandamientos</i>	
3: Viviendo en los dos Reinos de Dios	7
<i>Ciudadanos del cielo y de la tierra</i>	
4: ¿Quién es mi prójimo?	8
<i>Nuestra vocación o llamado a servir a nuestro prójimo</i>	
Conclusión	11

Introducción

“Porque tuve hambre, y ustedes me dieron de comer; tuve sed, y me dieron de beber; fui forastero, y me recibieron” (MATEO 25.35).

ESTA GUÍA DE DISCUSIÓN está basada en *Los inmigrantes entre nosotros: Un marco de referencia luterano para tratar los problemas relacionados con la inmigración*, un informe del 2012 de la Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas (CTCR) de la Iglesia Luterana del Sínodo de Missouri (LCMS). Refiriéndose a dicho informe de la CTCR, Mark Amstutz, autor de *Just Immigration: American Policy in Christian Perspective*, comenta: “Dados el cuidado y la profundidad con los cuales este estudio fue emprendido, nos da un modelo de cómo evaluar una preocupación sobre una política pública compleja desde una perspectiva bíblica. Sin lugar a duda, de todos los pronunciamientos y estudios sobre inmigración en los Estados Unidos publicados por iglesias en las dos últimas décadas, el informe del Sínodo de Missouri representa la más sofisticada y hábil integración de análisis bíblico con el desafío que presentan los problemas inmigratorios contemporáneos, incluyendo el problema de la migración ilegal.”¹

El informe *Los inmigrantes entre nosotros* no presenta una postura oficial de la LCMS con respecto a los debates actuales sobre inmigración. Hay temas sociales, políticos y legales que no son directamente tratados en la Palabra de Dios y sobre los cuales los cristianos pueden discordar. *Los inmigrantes entre nosotros* pretende ser un recurso de ayuda para considerar tales temas difíciles. El informe nos ayuda a ver por qué cristianos comprometidos pueden llegar a diferentes conclusiones acerca de la inmigración y nos recuerda que tanto el inmigrante

como nuestro conciudadano son prójimos a los cuales estamos llamados a amar.

El número de inmigrantes entre nosotros ha aumentado y la iglesia está al tanto de la necesidad de dar testimonio entre las personas de todas las naciones a través de sus ministerios de misión y misericordia. La iglesia también debe considerar su respuesta a las necesidades, luchas, tratamiento, bienestar y esperanzas de los inmigrantes. La presencia de inmigrantes que viven en los Estados Unidos ilegalmente o sin documentación legal apropiada, ha levantado preguntas de parte de obreros y congregaciones de la LCMS con respecto a la respuesta de la iglesia ante los temas de inmigración actuales. El informe de la CTCR *Los inmigrantes entre nosotros* y esta guía, preparada como una versión resumida de tal informe para facilitar el estudio y discusión, son ofrecidos para ayudar a las congregaciones e individuos a tratar estos temas tan importantes.

¹ Mark R. Amstutz, *Just Immigration: American Policy in Christian Perspective* (Grand Rapids: Eerdmans, 2017), 208.

1: Los prójimos inmigrantes del pasado y los actuales

“Porque toda la ley se cumple en esta sola palabra: ‘Amarás a tu prójimo como a ti mismo’ (GÁLATAS 5:14).

La Sagrada Escritura no aborda la cuestión específica de la actitud de la iglesia hacia los inmigrantes ilegales o indocumentados, pero sí habla de la actitud básica del pueblo de Dios hacia los inmigrantes (extranjeros, forasteros) que viven entre ellos. Reconocer esto nos ayuda a evitar dar respuestas bíblicas absolutas a un tema que las Escrituras no tratan directamente. Los valores bíblicos pueden y deben informar nuestras actitudes y acciones hacia los inmigrantes, incluso cuando luchamos con preguntas sociales y políticas desafiantes.

Los inmigrantes están incluidos bajo el mandato de Dios de amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos. “Prójimo” (la palabra hebrea *rea*) en el mandato de Dios se aplica primero al pueblo de Israel, pero también incluye a los que están fuera de la comunidad del pacto, incluido el *ger* o el extranjero: “No opriman a los extranjeros que habiten entre ustedes. Trátenlos como si fueran sus compatriotas, y ámenlos como a ustedes mismos, porque también ustedes fueron extranjeros en Egipto. Yo soy el Señor su Dios” (LEVÍTICO 19:33–34; ver también LEVÍTICO 19:18).

Leer Mateo 22:34–40. *¿Qué quiere decir amar a tu prójimo “como a ti mismo”?*

La palabra hebrea *ger* puede traducirse de varias maneras: extranjero, inmigrante, forastero, pero no debemos dar al Antiguo Testamento nuestra comprensión contemporánea de estos términos, para no dejar así de ser fieles al contexto original y al uso de la palabra hebrea. En los tiempos del Antiguo Testamento, los inmigrantes no vivían en estados nacionales soberanos, como los actuales, donde la inmigración de extranjeros está regulada por la ley estatal. Los mandatos de amar y recibir al extranjero en nuestro medio son la ley de Dios, pero la Palabra de Dios también nos ordena a “estar sujetos a las autoridades gobernantes” (ROMANOS 13:1). Por lo tanto, no podemos ignorar las demandas que las leyes civiles imponen a los ciudadanos e inmigrantes en los contextos nacionales e internacionales actuales. Afirmamos el derecho del estado a establecer leyes y políticas con respecto a la inmigración, incluidas las leyes que limitan la inmigración para la protección y el bienestar

de sus ciudadanos. La seguridad nacional y la trata de personas son áreas de preocupación legítimas para los líderes del gobierno, quienes deben tratar de controlar el mal y promover el bien (ROMANOS 13:3–4).

En los tiempos del Antiguo Testamento, la ley de Dios gobernaba tanto los asuntos espirituales como temporales de Israel. Los extranjeros o los peregrinos no recibían automáticamente todos los beneficios del pueblo de Dios. Levítico 19:33–34 y textos similares, muestran la orden de Dios a Israel de amar y cuidar a los extranjeros en medio de ellos, pero otros textos indican que no todos los extranjeros tenían el mismo estatus que los israelitas. Esto pudo deberse en parte a la relación entre el parentesco y la herencia y propiedad de la tierra que caracterizaba a la sociedad israelita y a otras del Cercano Oriente, y que no estaba disponible para quienes eran inmigrantes.

Leer Deuteronomio 14:28–29 y 26:12–13. *¿Qué grupos no tenían tierras o herencias? ¿Cómo debían tratarlos los demás israelitas?*

A veces, sin embargo, debido a la dureza del corazón de los israelitas hacia los prójimos vulnerables incluso entre su propio pueblo, una actitud sin amor condenada en las Escrituras, los peregrinos y otros no recibieron beneficios temporales y espirituales.

Leer Deuteronomio 24:14–18; 27:19; Exequiel 22:7 y Zacarías 7:8–14. *¿Qué ordena Dios con respecto a ser justos con los extranjeros, viudas y otros que habitan con el pueblo de Israel?*

En la era del Nuevo Testamento, “Israel” se refiere a la Iglesia, no a una nación antigua o moderna llamada Israel (véase ROMANOS 9:6–8). Debemos tener cuidado de no usar las leyes políticas del antiguo Israel como un plan bíblico para defender o crear políticas o leyes modernas del estado-nación. Los inmigrantes cristianos pertenecen al Israel espiritual, es decir, a la Iglesia, el cuerpo de Cristo. Son nuestros hermanos y hermanas en Cristo y herederos de todos los derechos espirituales y beneficios de los hijos de Dios. Al mismo tiempo, en términos de los estados-nación terrenales de hoy, estos mismos inmigrantes pueden residir legal o ilegalmente en una nación. Como ciudadanos del Israel espiritual (la iglesia), los inmigrantes cristianos participan en todas las bendiciones espirituales del pueblo de Dios a través de la fe en Cristo. Al mismo tiempo, bajo el estado terrenal y sus leyes, estos mismos hermanos y hermanas no comparten en todos los casos con los ciudadanos cristianos del estado los mismos derechos y privilegios terrenales según el derecho civil.

No debemos utilizar el Antiguo Testamento para defender el amor a los inmigrantes de una manera que disminuya la importancia de las leyes estatales en los estados-nación de hoy. También debemos ser cautelosos al usar las distinciones entre Israel y los extranjeros hechas en el Antiguo Testamento para abogar por formas específicas de leyes de inmigración en el presente o para argumentar que tales distinciones bíblicas antiguas se aplican directamente a la relación entre ciudadanos y extranjeros en los Estados nacionales contemporáneos.

¿Cómo deberían las Escrituras informar nuestra actitud hacia los inmigrantes de hoy? La Biblia nos invita a ver a los inmigrantes como nuestros prójimos. Las Escrituras nos dicen lo que motivó el amor de Israel por sus prójimos inmigrantes y lo que ese amor significó (y aún significa) en acciones concretas.

Leer Éxodo 22:21; 23:9; Levítico 19:33–34 y Deuteronomio 10:19. *¿Por qué debían los israelitas amar a los extranjeros y tratarlos bien? Leer Deuteronomio 24:15; Salmo 146:9 y Zacarías 7:8–10.* *¿Cómo responde Dios al clamor del extranjero?*

La Palabra de Dios nos dice: “No amemos de palabra ni de lengua, sino de hecho y en verdad” (1 JUAN 3:18). El amor al prójimo, al extranjero, toma forma en la acción concreta. Los extranjeros en Israel eran algunos de los prójimos más vulnerables y desfavorecidos de la sociedad.

Leer Deuteronomio 10:18–19; 24:14–15 y Malaquías 3:5. *¿De qué necesidades básicas se habla en estos versículos? ¿Qué otros grupos de personas vulnerables son mencionados junto con los extranjeros?*

El Nuevo Testamento también da testimonio de la compasión de Dios por el forastero. Jesús se identificó a sí mismo como el forastero necesitado (véase MATEO 25:31–40) y se acercó con compasión a los que estaban fuera de Israel. En su explicación del Quinto Mandamiento en el Catecismo Mayor, Martín Lutero escribe: “Con razón Dios llama asesinos a todos aquellos que no aconsejan ni ayudan en las calamidades y peligros corporales y de la vida en general. Y en el día del juicio pronunciará Dios horrible sentencia contra los mismos, como Cristo anuncia, diciendo: ‘Tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber; fui forastero, y no me recogisteis; estuve desnudo, y no me cubristeis; enfermo, y en la cárcel, y no me visitasteis; lo cual es como si dijera: ‘Habéis dejado que yo y los míos pereciésemos de hambre, sed y frío; que las fieras nos

desgarrasen; que nos pudriésemos en una celda y fene-ciésemos en la miseria.’”²

Leer Mateo 15:21–28. *¿Por qué responden los discípulos a la mujer de esa forma? ¿Por qué crees que Jesús responde a la mujer de la forma en que lo hace? ¿De qué forma se dirige la mujer a Jesús? ¿Qué cree ella acerca de él? Leer Juan 4:7–30.* *¿Qué dones le ofrece Jesús a esta mujer, quien es una “extranjera”, una forastera despreciada en Israel?*

El testimonio que el Antiguo Testamento da de la compasión de Dios por el forastero también se muestra en las enseñanzas de los apóstoles. Desde un principio existió una preocupación cristiana por los prójimos necesitados que se extendió más allá de la comunidad de fe.

Leer Gálatas 6:9–10 y Hebreos 13:2. *¿Cómo deben tratar los creyentes a los extranjeros y a quienes no pertenecen a la fe?*

Si bien las Escrituras nos muestran que Dios quiere que su pueblo ame a los extranjeros y forasteros atendiendo sus necesidades físicas y espirituales, las mismas no hablan directamente sobre la postura que la iglesia debe tomar frente a la ley de inmigración contemporánea o a la inmigración ilegal. Sin embargo, Dios llama a la iglesia a reflejar en su vida su amor por todas las personas, incluidos los extranjeros. Esto no está ligado al contexto cultural, sino que es la voluntad y el mandato de Dios para su pueblo en todo momento y lugar. Las Escrituras nos ofrecen valores básicos que deben informar nuestras actitudes hacia los inmigrantes, más allá de su estatus en la sociedad.

Si bien en el Antiguo Testamento los inmigrantes no siempre compartieron las mismas bendiciones temporales y espirituales que el pueblo de Dios, el mandato divino de amar al extranjero como a nuestro prójimo sigue siendo válido y no depende del cumplimiento de ninguna obligación específica de su parte. El estatus legal o ilegal de los inmigrantes entre nosotros no puede determinar la preocupación de la iglesia por la dignidad básica de los inmigrantes y sus familias como criaturas de Dios, su necesidad de comida y vestido y una vida más plena para sus familias, su trato justo y equitativo en la sociedad y su necesidad de escuchar el Evangelio y recibir los Sacramentos.

² Martín Lutero, “Catecismo Mayor,” Los Diez Mandamientos, 191, en el *Libro de Concordia: Las Confesiones de la Iglesia Evangélica Luterana* editado por Andrés A. Meléndez (St. Louis: Concordia Publishing House, 1989), 413.

Los Diez Mandamientos nos guían al dar forma y sustancia al amor que compartimos con los demás, incluida nuestra preocupación por las necesidades físicas, sociales, económicas y espirituales de nuestros prójimos inmigrantes. Fluyendo del amor a Dios, nuestro amor a nuestros prójimos busca su bienestar espiritual y físico.

Repasar los Diez Mandamientos (y las explicaciones que se encuentran en el *Catecismo Menor*). ¿De qué manera cada uno de los mandamientos puede ayudar a dar forma concreta al amor por el prójimo?

Tomándolas como punto de partida para moldear la actitud básica de la iglesia hacia los inmigrantes actuales, las enseñanzas bíblicas de amar al prójimo inmigrante como a nosotros mismos y recibir a los extraños en nuestro medio, también sirven como un buen elemento de disuasión contra cualquier actitud hacia extranjeros, ya sean documentados o indocumentados, que no esté motivada por una preocupación legítima por la ley y el prójimo. La fe y la caridad impulsan a todos los cristianos a no formular juicios finales con respecto a los extranjeros basados en discursos y opiniones alimentados por miedos o mitos infundados sobre los inmigrantes y/o actitudes racistas o discriminatorias contra personas de otros grupos étnicos y nacionalidades. El recuerdo del propio pasado inmigrante del Sínodo de Missouri, incluidos los miedos y prejuicios sufridos por muchos de nuestros padres y madres en la fe al llegar a los Estados Unidos, debería ayudarnos a fomentar una disposición caritativa hacia los inmigrantes actuales. Sin embargo, más allá de las apelaciones a nuestra propia identidad histórica de inmigrantes, tenemos la voluntad clara y atemporal, y el mandato de Dios en las Escrituras, con respecto a la necesidad de la iglesia de recordar y cuidar al prójimo inmigrante.

2: La ley de Dios, la ley civil y el prójimo

“Respeten a todos. Amen a los hermanos. Teman a Dios y respeten al rey” (1 PEDRO 2:17).

La Escritura nos instruye a someternos a las autoridades que Dios ha enviado y designado para nuestro bien. La sumisión a las autoridades significa obediencia a las leyes que ellas crean, implementan y hacen cumplir.

Si bien las Escrituras no ofrecen una posición específica sobre la ley de inmigración, las mismas obligan a los cristianos a obedecer a las autoridades civiles, incluidas las leyes relacionadas con la inmigración (en relación con la desobediencia civil, ver más abajo).

Leer Romanos 13:1–7 y 1 Pedro 2:13–17. ¿Cómo vamos a responder a las autoridades gobernantes? ¿De qué manera informan estos versículos nuestra respuesta a los inmigrantes y a la ley de inmigración?

Martín Lutero incluyó la promoción de la vida de nuestro prójimo en el Quinto Mandamiento y enseñó la sumisión a las autoridades en el Cuarto Mandamiento. Ambos mandamientos son la voluntad de Dios y deben ser cumplidos.

Leer el Cuarto y Quinto Mandamientos, que se dan a continuación con sus explicaciones. ¿De qué manera estos mandamientos informan nuestra respuesta a los inmigrantes y a la ley de inmigración?

Cuarto Mandamiento: *Honra a tu padre y a tu madre. ¿Qué significa esto? Debemos temer y amar a Dios de modo que no despreciemos ni irritemos a nuestros padres y superiores, sino que los honremos, les sirvamos, obedezcamos, los amemos y tengamos en alta estima.*

Quinto Mandamiento: *No matarás. ¿Qué significa esto? Debemos temer y amar a Dios de modo que no hagamos daño o mal material alguno a nuestro prójimo en su cuerpo y vida, sino que le ayudemos y hagamos prosperar en todas las necesidades de su vida.*³

Dadas las demandas igualmente válidas de estos dos mandamientos, no es raro que entre nosotros discutamos, como hermanos y hermanas en Cristo, acerca de la mejor manera de ser fieles a lo que Dios desea de su pueblo. Al hablar de los inmigrantes indocumentados algunos tratar de afirmar la dignidad básica de los inmigrantes (el Quinto y Octavo Mandamientos), mostrando sensibilidad a su situación y la necesidad de promover su bienestar y haciendo menos énfasis en las demandas actuales de la ley civil con respecto al estatus legal o ilegal de los inmigrantes, mientras que otros hasta pueden estar en desacuerdo con la ley de inmigración actual, ya que consideran inadecuado abordar el trato justo a los inmigrantes. Por otro lado, quienes hablan más fácilmente de inmigrantes ilegales pueden centrarse en la necesidad de obedecer la ley civil (el Cuarto

³ Martín Lutero, “Catecismo Menor,” *Los Diez Mandamientos*, en el *Libro de Concordia: Las Confesiones de la Iglesia Evangélica Luterana* editado por Andrés A. Meléndez (St. Louis: Concordia Publishing House, 1989).

Mandamiento), tal como se aplica a la ley de inmigración actual. Estos pueden ser vistos como insensibles a la situación de los inmigrantes y poco críticos con respecto a los problemas que presenta la ley de inmigración actual, que quizás no aborda adecuadamente un trato justo.

Sin embargo, los cristianos que dan prioridad a la obediencia a las autoridades civiles (Cuarto Mandamiento) en su enfoque de la inmigración no son necesariamente insensibles a la difícil situación de los inmigrantes y sus familias, como tampoco los cristianos que dan prioridad al trato justo de los inmigrantes y sus familias (Quinto Mandamiento) son necesariamente insensibles a la necesidad de obedecer a las autoridades civiles y las leyes de la tierra. Adjetivos como ilegales e indocumentados pueden mostrar actitudes cristianas diferentes, aunque legítimas, al tratar con inmigrantes, y debemos recordar que tales términos tienen limitaciones. Ya que estos adjetivos no están ordenados ni prohibidos en las Escrituras, no se nos prohíbe usarlos. Sin embargo, si lo hacemos, debemos hacerlo con cuidado, con claridad y con caridad.

Leer Colosenses 4:5-6 y Santiago 1:19-21. *¿Qué dicen estos dos pasajes acerca del uso del lenguaje, incluyendo nuestras discusiones sobre inmigración y leyes de inmigración?*

Cuando la autoridad civil y sus leyes se oponen a la ley de Dios, la Escritura dice que debemos obedecer a Dios y no al hombre (НѢСНОС 5:29). Pero, ¿cuándo es ese el caso en la ley de inmigración actual? La mayoría de los cristianos no están en contra de las leyes de inmigración en general, pero algunos cuestionan qué tan justos y razonables son algunos aspectos de dichas leyes en casos específicos. ¿Cuál es la respuesta apropiada cuando no hay un consenso claro entre los cristianos sobre la forma en que la ley de inmigración entra en conflicto con la ley de Dios?

Si un cristiano considera que una ley civil está en conflicto directo con la ley superior de Dios y decide participar en alguna forma de desobediencia civil, se le alienta a “llevar a cabo su acto de desobediencia de manera no violenta” y “a dirigir su acto de desobediencia lo más precisamente posible contra la ley o práctica específica que viola su conciencia”. También debe estar dispuesto a cargar la cruz y sufrir las “consecuencias

punitivas” de sus acciones.⁴ Dado que no siempre podemos concordar cuando discutimos sobre las leyes de inmigración, debemos tener mucho cuidado al juzgar al otro por sus respuestas diferentes a problemas sociales complejos y aplicar el amor cristiano a estas discusiones y desacuerdos específicos.

Leer Efesios 4:29-32 y Santiago 5:9-11. *¿De qué manera puede reflejar el amor y perdón de Cristo en sus conversaciones y discusiones, incluso con quienes está en desacuerdo?*

Como residentes o ciudadanos de una nación, también estamos llamados a amar a nuestros ciudadanos-prójimos, aquellos con quienes compartimos una identidad nacional común. Hay circunstancias en las que surge un dilema moral con respecto a la obediencia a dos demandas igualmente válidas que nos impone la ley del amor de Dios. Por lo tanto, en ciertas situaciones específicas debe darse una prioridad lógica a un prójimo sobre otro. En tales casos, uno peca por el bien de un prójimo y sufre las consecuencias de sus acciones. Algunos argumentan, por ejemplo, que un ciudadano tiene la obligación de poner primero a sus conciudadanos. Este enfoque inevitablemente ubicará al prójimo inmigrante más abajo en la escala de prioridades. Sin embargo, otros argumentan que un extranjero que ha vivido lo suficiente en la nación sin recurrir a la documentación adecuada ya no es un simple extranjero, sino alguien que comparte el modo de vida de los ciudadanos y residentes del país y, por lo tanto, los ciudadanos deberían ahora tener obligaciones morales hacia ellos.

Leer Gálatas 5:13-15. *¿De qué manera se pueden aplicar la admonición y advertencia del apóstol a nuestra discusión con respecto a los inmigrantes y las leyes migratorias? Leer Jeremías 29:7.* *¿Cómo se podría aplicar el mensaje del profeta a los exiliados actuales, tanto inmigrantes como ciudadanos residentes?*

Dado que no podemos cumplir la ley de Dios a la perfección para cada prójimo necesitado en todo momento y en cada situación, siempre tendremos que buscar en nuestro corazón y examinar nuestras actitudes y acciones, confesar honestamente nuestros pecados, recibir con gratitud el perdón de Cristo y esforzarnos por hacer lo mejor con la ayuda del Espíritu Santo.

⁴ *Civil Obedience and Disobedience* (Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas de la LCMS, 1966), 5, en lcms.org/Document.fdoc?src=lc-m&id=367

3: Viviendo en los dos Reinos de Dios

“Nuestra ciudadanía está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesucristo” (FILIPENSES 3:20).

Mark Amstutz, el autor de *Just Immigration*, comenta que el informe *Los inmigrantes entre nosotros* de la CTCR “se centra en dos imperativos: el amor al prójimo y la obediencia a las autoridades, y echa luz sobre las diferentes tareas y responsabilidades que surgen en el reino espiritual y en el reino temporal” y resalta la tensión inherente entre los dos imperativos y los dos reinos.⁵ Esta tensión inherente es evidente en las diferencias de opinión entre los cristianos sobre el tema de la inmigración ilegal, lo que refleja nuestra necesidad de obedecer el mandato de amar a nuestro prójimo y obedecer el mandamiento de someternos a las autoridades gobernantes. Tal tensión es un intento de ser fieles a nuestros llamamientos como ciudadanos del cielo y como ciudadanos de una nación terrenal. Las actitudes cristianas acerca de la inmigración ilegal son a menudo moldeadas por un deseo genuino de vivir fielmente en los dos reinos de Dios.

De acuerdo con las enseñanzas de las Escrituras sobre los dos reinos, Dios obra a favor de su creación caída de dos maneras y para lograr dos metas distintas. En el reino espiritual (también conocido como el reino de la derecha), Dios salva y preserva su creación caída perdonando a los pecadores por causa de Cristo. En el reino temporal (también conocido como el reino de la izquierda), Dios protege y preserva su creación caída promoviendo la paz y la justicia en la sociedad. A través de la “espada” (ROMANOS 13:4), es decir, a través de las autoridades seculares, Dios usa a los gobiernos para contener a los pecadores del mal y recompensar el buen comportamiento en la sociedad.

En el reino espiritual, Dios obra a través de su iglesia realizando actividades que se centran en el mensaje de la justificación por gracia a través de la fe en Cristo. En el reino temporal, Dios obra a través del gobierno civil realizando actividades que promueven la justicia, la paz y el orden en la sociedad.

No debemos confundir las actividades de los dos reinos. Por ejemplo, Dios no le dio a la iglesia la responsabilidad de formular, promulgar y hacer cumplir las leyes de inmigración. Dios no les dio a las autoridades

seculares la responsabilidad de proclamar el Evangelio, administrar los Sacramentos o promover las obras de misericordia que emanan del Evangelio.

Leer 1 Juan 3:16–18 y Santiago 2:1–5. *¿Es la obediencia a la voluntad de Dios como se expresa en estos versículos una confusión de los dos reinos? ¿Por qué sí o por qué no?*

Los propósitos de Dios para los dos reinos se confunden cuando los requisitos para obedecer las leyes civiles concernientes al estatus legal de los inmigrantes entran en conflicto con la responsabilidad de la iglesia de proclamarles el Evangelio y de realizar entre ellos obras de misericordia, sin importar su estatus legal. Por ejemplo, tal interferencia ocurriría si la legislación civil penalizara con multas o cárcel a cristianos individuales u obreros de la iglesia por proclamar el Evangelio a inmigrantes indocumentados o por hacer obras de misericordia entre ellos. Las reglas civiles que impiden que los cristianos visiten a personas en centros de detención de inmigrantes también podrían ser un ejemplo de tal interferencia.

Considere estos problemas y preguntas:

**¿Debería una congregación luterana emplear un servicio de jardinería para mantener los jardines de la iglesia, sabiendo que una buena parte de los empleados de esa empresa quizás no tenga documentos legales?⁶*

**Un pastor comenta: “Uno de nuestros miembros tiene una educación teológica sólida, pero está aquí ilegalmente. Él ha estado a cargo de nuestra congregación hispana por algún tiempo. ¿Tendremos problemas con la ley si lo llamamos y empleamos? Si le pedimos que regrese a su país de origen, no podrá atender a su gente aquí, ni mantener a su familia aquí ni allá.”⁷*

La confusión de los dos reinos también ocurre cuando el celo de la iglesia por proclamar el Evangelio interfiere con la responsabilidad del gobierno de regular y hacer cumplir las leyes de inmigración de acuerdo con lo que es razonable y justo. Si bien dentro del reino espiritual es posible que los inmigrantes sean voluntarios en las actividades de la iglesia, incluso en las tareas relacionadas con el ministerio del Evangelio, sin tener una tarjeta verde o una visa especial que les permita trabajar legalmente en los Estados Unidos, las prácticas de empleo siguen siendo un tema regulado por el estado.

⁵ Amstutz, *Just Immigration*, 212.

⁶ Douglas Groll, “Theological Observer: Pastoral Questions about Immigration Problems,” *Concordia Journal* 32, no. 2 (Abril 2006): 130.

⁷ Groll, “Pastoral Questions,” 129.

La iglesia, como entidad legal, está obligada a adherirse a tales leyes y regulaciones del reino temporal.

Leer Romanos 12:9. *¿De qué manera este versículo podría confundir los dos reinos? ¿De qué manera es posible seguir los mandatos de este versículo sin confundir los reinos?*

Si bien los dos reinos no deben confundirse, entre ambos existe una relación. De este lado del cielo nunca pueden estar completamente separados. Si bien el estado no debe restringir la proclamación del Evangelio y el cuidado pastoral de la iglesia a todas las personas, independientemente de su estatus legal, el gobierno tiene su rol en la regulación del trabajo de la iglesia como una institución en el reino de la izquierda.

Si bien la iglesia no le dice al gobierno civil cómo legislar, los cristianos pueden señalar el pecado y la injusticia a las autoridades civiles cuando ellas no actúan de una manera piadosa. No solo como individuos, sino como cuerpo eclesiástico, la Iglesia Luterana del Sínodo de Missouri ha señalado que el aborto es un pecado y ha hecho oficial su posición. Pero, ¿cómo y cuándo se debe hacer esto en el caso de la ley de inmigración? ¿Podría o debería hacerse públicamente como Sínodo ante ciertas leyes de inmigración? ¿O quizás, tal vez más humildemente, la LCMS debería exponer los problemas y dar las herramientas para la interpretación y el análisis desde una perspectiva luterana en la toma responsable de decisiones cristianas? Este enfoque permite que cada cristiano tome su propia decisión, con cierta guía del Sínodo. Tradicionalmente, la LCMS ha tomado esta dirección más privada e individual con respecto a temas sociales y políticos donde no todo es blanco o negro.

Leer Hechos 22:22–29. *¿De qué manera usa Pablo su ciudadanía romana para señalar una injusticia a punto de ser cometida por el tribunal romano en Jerusalén? Leer Hechos 25:1–12.* *¿De qué manera usa Pablo su ciudadanía terrenal para reclamar sus derechos legales?*

La distinción luterana entre los dos reinos nos recuerda que los desacuerdos sobre la ley de inmigración entre nosotros no deben infringir nuestra unidad en Cristo, que es creada y preservada por los Medios de Gracia. Reconocemos que, entre los luteranos que desean sinceramente mostrarse misericordiosos con sus vecinos inmigrantes y obedecer a las autoridades civiles, puede haber una variedad de opiniones con respecto a lo que es, y lo que no es, justo y lo mejor para el bien común.

Leer Efesios 4:1–6. *¿Cómo podríamos “mantener la unidad del Espíritu en el vínculo de paz” con respecto a los desacuerdos sobre los inmigrantes y las leyes de inmigración?*

Por supuesto que nuestra posición ante Dios no depende de nuestro cumplimiento de la ley. Como cristianos, debemos ejercer nuestras vocaciones con alegría y responsabilidad en el reino de la izquierda. Podemos estar en desacuerdo en asuntos del reino de la izquierda e incluso criticar a aquellos (incluidos hermanos en Cristo) que ocupan cargos en el gobierno, pero debemos tener cuidado de no condenar a los cristianos por ejercer sus vocaciones. No debemos tratar de usar nuestra libertad en el Evangelio para justificar o promover opiniones irresponsables sobre tal o cual ley. En su lugar, debemos usar nuestra libertad para servir a los demás, por el bien de nuestros prójimos.

4: ¿Quién es mi prójimo?

“Pero aquél, queriendo justificarse a sí mismo, le preguntó a Jesús: ‘¿Y quién es mi prójimo?’” (LUCAS 10:29).

La vocación es el llamado que Dios nos da a cada uno de nosotros para servir al prójimo a través del ejercicio de ciertas tareas y responsabilidades. En el contexto de la vocación que Dios nos ha dado, o de la etapa que estemos en la vida, tenemos oportunidades para cumplir el mandato de Dios de amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos. Por lo general, tenemos más de una vocación y, por lo tanto, más de un prójimo que atender en esta vida.⁸ Tener tales vocaciones es la intención creada por Dios para nosotros.

Leer Génesis 2:5–9; 15–17; 21–22 y Génesis 3:17–19. *¿Qué vocaciones tuvo Adán? ¿Le cambió sus vocaciones la caída en pecado? ¿Por qué sí o por qué no?*

El trabajo es un medio terrenal instituido por nuestro Creador a través del cual Él bendice, provee, protege y sostiene su creación. Martín Lutero describió tal trabajo terrenal como una “máscara” detrás de la cual Dios mismo se esconde y proporciona lo que tanto nosotros,

⁸ Nuestras vocaciones incluyen nuestras relaciones, como esposo o esposa, padre o madre, hijo o hija, abuelo, tía o tío, etc., así como nuestro trabajo diario tanto dentro como fuera del hogar. Nuestras vocaciones pueden cambiar con el tiempo a medida que cambian nuestras relaciones y circunstancias.

como los demás, necesitamos para vivir.⁹ Dios le da al mundo obreros y gobernantes de todo tipo quienes, con su trabajo, contribuyen al bienestar de muchos prójimos.

Leer 2 Corintios 9:8–11; Efesios. 2:10 y Hebreos 13:20–21. *¿Qué sugieren estos versículos acerca de las formas en que Dios actúa en y a través de nosotros cuando servimos a los demás en nuestras diversas vocaciones?*

Ya desde el principio Dios instituyó la iglesia al crear a nuestros primeros padres para que vivieran en comunión con Él en el Jardín. Él restaura a sus criaturas a la comunión consigo mismo a través de la vida, muerte y resurrección de Jesucristo. Dios ha provisto al mundo con la iglesia, sus ministros y miembros para que proclamen el Evangelio de la redención en Cristo y así contribuyan al bienestar espiritual de muchos prójimos.

Leer Lucas 14:12–24. *La parábola de Jesús sobre el gran banquete no habla de inmigrantes, sino de invitar a las personas al reino de Dios a través de la proclamación del Evangelio. Aun así, ¿hay algunos aspectos de esta parábola que podrían abordar nuestra respuesta a los inmigrantes? ¿Por qué sí o por qué no?*

Ser un ser creado significa tener vocaciones y prójimos a quienes cuidar. ¿Pero quién es mi prójimo? Mi prójimo es todo aquel que necesita mi ayuda; sin embargo, si todos son mis prójimos en general, se corre el peligro de que nadie sea mi prójimo en concreto. Cuando se habla de los inmigrantes que están en los Estados Unidos ilegalmente, uno debe recordar que cada persona tiene una historia y experiencia diferente. Algunos son víctimas del tráfico de personas. Algunos no tienen condición legal debido a la violencia y explotación de otros. Muchos entraron legalmente a los Estados Unidos pero se quedaron más tiempo del permitido por sus visas por diferentes razones, incluyendo situaciones de reunificación de familia, miedo de persecución, o el deseo de proveer a sus hijos una vida más digna. Un cierto número ha venido o se ha quedado en este país para cometer actos criminales. La inmigración no plantea un problema acerca de la ley en un sentido general, sino acerca de las personas que son nuestros prójimos. Nuestros llamados, nuestras vocaciones, nos permiten poner un rostro humano en

⁹ “¿Qué otra cosa es todo nuestro trabajo para Dios, ya sea en los campos, en el jardín, en la ciudad, en la casa, en la guerra o en el gobierno, que tan solo el desempeño de un niño, por el cual Él quiere dar sus regalos en los campos, en el hogar y en todo otro lugar? Estas son las máscaras de Dios, detrás de las cuales Él quiere permanecer oculto y hacer todas las cosas.” Martín Lutero, “Psalm 147”, *Luther Works*, ed. Jaroslav Pelikan, vol. 14 (St. Louis: Concordia Publishing House, 1958), 114.

los debates sobre la ley migratoria, sin proveer respuestas fáciles a situaciones desafiantes y complejas.

¿De qué manera los siguientes ministerios ponen “un rostro humano” a los debates migratorios? ¿En qué formas concretas sirven a sus prójimos?

* [Rev. Doug] Wagley [de New Vision Lutheran Church en Spokane, Washington] dijo que “los visitantes son bienvenidos a la iglesia porque su lenguaje ha sido incorporado al Servicio Divino. En nuestros servicios usamos Karen (y a veces birmano), así como también vietnamita. Tenemos las confesiones, credos y oraciones del catecismo en su idioma. También hacemos lecturas de las Escrituras en varios idiomas.”¹⁰

* Además de proveer para las necesidades básicas y asistencia durante la transición a los inmigrantes recién llegados, el subsidio [dado a Zion International en Milwaukee, Wisconsin] ha permitido hacer mantenimiento muy necesario en la camioneta de la iglesia que se utiliza para transportar a los inmigrantes africanos hacia y desde la iglesia y el trabajo, hasta que puedan ganar suficiente dinero para comprar su propio transporte.¹¹

* Con respecto a Ysleta Lutheran Mission Human Care en El Paso, Texas, un refugiado cubano dice: “Desde el momento en que llegué aquí, es como estar en casa ... Es como que la gente te ha conocido toda la vida. No te sientes extraño; no te sientes sobreprotegido ni sobrevalorado, me tratan con respeto y admiración, como deben ser tratados los seres humanos.”¹²

* En McAllen, Texas, el Centro para Niños de Upbring New Hope, una Organización de Servicios Reconocida de la Iglesia Luterana, Sínodo de Missouri, trabaja con la Oficina de Reasentamiento de Refugiados de los EE.UU. para proporcionar refugio de emergencia a niños indocumentados. Durante su estadía en Upbring, se evalúa la salud física y emocional de los niños, quienes “viven en un entorno hogareño mientras reciben instrucción diaria y tiempo de recreación regular al aire libre” hasta que son reunidos con un patrocinador o miembro de su familia.¹³

¹⁰ Erik M. Lunsford, “Care for New Americans in the Church,” *Lutherans Engage the World*, Sept. 27, 2017, en engage.lcms.org/new-americans-fall-2017/. Karen es el idioma que se habla en Myanmar (ex-Burma).

¹¹ Roger Drinnon, “Many People, But One Church,” *Lutherans Engage the World*, Sept. 28, 2017, en engage.lcms.org/one-church-fall-2017/.

¹² Erik M. Lunsford, “Ministry in El Paso Extends Mercy to Cuban Sojourners,” *Lutherans Engage the World*, Sept. 4, 2016, en engage.lcms.org/ministry-to-cuban-sojourners-fall-2016/.

¹³ Cheryl Magness, “Upbring: Caring for children — on the border and worldwide,” *Reporter*, July/Aug. 2018, 3, en blogs.lcms.org/2018/upbring-caring-for-children-on-the-border-and-worldwide/.

La vocación nos permite argumentar con audacia y persuasión por nuestros prójimos y nos anima a defender a las personas a quienes debemos amar y servir. Por ejemplo, el gobernador de un estado podría abogar por poner en práctica medidas más estrictas contra los inmigrantes que residen ilegalmente en el estado, para proteger a los residentes del estado contra la violencia, la trata de personas y otros delitos. Al hacerlo, el gobernador estaría sirviendo a sus prójimos, los ciudadanos del estado, defendiendo su seguridad y calidad de vida. Los agentes de la patrulla fronteriza cumplen sus vocaciones al detener a los inmigrantes que desean cruzar a los Estados Unidos sin una visa adecuada. Este es el principal deber a través del cual estos agentes promueven la seguridad nacional en nombre de los ciudadanos de la nación que son sus prójimos. Dado que muchos prójimos nos piden nuestra atención, nuestras vocaciones específicas nos ayudan a definir quiénes son nuestros prójimos más cercanos (aquellos hacia quienes tenemos la mayor responsabilidad dada por Dios), qué necesidades debemos tratar primero y cómo debemos hacerlo.

La tensión a menudo surge cuando luchamos con la obligación de amar a nuestro prójimo en la vida cotidiana. Aun cuando estamos llamados a “hacer el bien a todos”, también se nos alienta a ocuparnos especialmente por “la familia de la fe” (GÁLATAS 6:10). Nuestro Señor reprendió a los fariseos porque sus reglas eran tan complicadas, que finalmente los miembros de la familia eran abandonados en nombre de otras prioridades religiosas (MARCOS 7:10–12). Tales referencias nos recuerdan que el amor por nuestro prójimo siempre involucra a individuos particulares y que nuestro Señor espera que el amor por nuestro prójimo comience con nuestras familias y otros prójimos que están más cerca de nosotros.

Leer Lucas 10:25–37. *¿Cómo se identifica al “prójimo” en esta parábola? ¿De qué manera esta parábola de Jesús nos ayuda en nuestra intención de amar y servir a los inmigrantes y a nuestros conciudadanos?*

Cuando el abogado de la parábola del buen samaritano pregunta: “¿Quién es mi prójimo?”, está intentando desviar la atención de sí mismo para evitar el mandato de amar. Su pregunta implica que hay algunas personas que no son sus prójimos. Sin embargo, durante su ministerio nuestro Señor mostró que nadie está excluido de su amor. Si bien ningún cristiano puede hacer el bien en igual medida a cada prójimo, nunca

debemos asumir que Dios quiere que excluyamos a nadie del amor al prójimo al que hemos sido llamados.

Cierto conflicto e incertidumbre es inevitable en un mundo pecaminoso con tantos problemas que compiten por nuestra atención y tantos tipos de prójimos que requieren nuestra ayuda. Nuestros prójimos, en un sentido real y bueno, son las cargas y cruces que debemos soportar (GÁLATAS 6:2).

Leer Levíticos 23:22 y Deuteronomio 24:17–22.
¿Quiénes eran los “prójimos” que vivían entre los israelitas? ¿Qué debían hacer los israelitas por esos prójimos? ¿Qué debían recordar los israelitas de su propia historia?

Al comentar sobre las palabras de Cristo “no resistan al que es malo” (MATEO 5:39), Martín Lutero muestra la tensión que existe al dar “satisfacción simultáneamente al reino de Dios y al reino del mundo, externa e internamente”, como sigue: “Porque con lo uno cuidas de ti y de lo tuyo, y con lo otro, al prójimo y lo suyo. En lo que respecta a ti y lo tuyo, te atienes al evangelio y sufres injusticia como buen cristiano. En cuanto al otro y a lo suyo, te riges por el amor y no toleras injusticia contra el prójimo”.¹⁴ Como cristiano individual, por ejemplo, uno puede poner la otra mejilla en privado e incluso sufrir personalmente alguna injusticia. Sin embargo, si lo llaman a un determinado oficio o vocación ya no puede actuar individualmente, sino que debe dar prioridad y defender a los prójimos a quienes ha sido llamado a defender en su oficio y estado. La ley de Dios nos llama a servir a cada prójimo, incluso a nuestros enemigos, cuando surge la oportunidad (LUCAS 6:27–28). Uno no puede tratar de cumplir la ley de Dios en un sentido abstracto, sin tener en mente a un prójimo concreto.

En su vocación como agente de patrulla fronteriza, un oficial está obligado a impedir que incluso el prójimo más necesitado cruce la frontera hacia los Estados Unidos. Al hacerlo, el agente de la patrulla fronteriza pone su oficio por encima de sus relaciones personales o privadas con los prójimos inmigrantes. Sin embargo, como cristiano individual, ese mismo agente de la frontera puede mostrar compasión al inmigrante que ingresa ilegalmente a los Estados Unidos, atendiendo a sus necesidades básicas de comida y refugio, protegiéndolo de los “coyotes” (contrabandistas) y otros que podrían querer hacerle daño. También puede compartir el Evangelio con los inmigrantes, ya sean legales o ilegales, en su vecindario y atender a sus necesidades a través de los programas de caridad de la iglesia de su comunidad.

¹⁴ Martín Lutero, “La autoridad secular”. *Obras de Martín Lutero*, 2:138.

Si bien un esposo y padre sabe que cruzar la frontera sin una visa adecuada es un acto ilegal, su vocación de padre puede obligarlo a elegir cruzar a los Estados Unidos para encontrar seguridad, trabajo y paz para sus seres queridos, simplemente porque está obligado a cuidar de aquellos a quienes Dios ha puesto en su vida. *¿Qué crees que harías en esa situación? ¿Cómo podría cambiar tu respuesta si el padre viene solo? ¿Cómo responderías si el padre trajera a su familia?*

Leer Lucas 3:8–14. *Juan el Bautista no les dice a los cobradores de impuestos o a los soldados que dejen sus vocaciones. ¿De qué manera deben “producir frutos dignos de arrepentimiento” mientras ejercen esas vocaciones?*

La teología luterana deja espacio para el desacuerdo entre los cristianos sobre las cosas del reino de la izquierda, sin por ello interrumpir la unidad en Cristo. Si bien la teología luterana afirma claramente la responsabilidad de los cristianos de obedecer a las autoridades civiles, también deja espacio para que tengan opiniones diversas sobre la mejor manera de garantizar la justicia y la rectitud en aspectos específicos de la ley de inmigración.

Leer Levítico 25:23; 1 Pedro 2:11–12 y Hebreos 11:13–16. *¿Por qué al pueblo de Dios se los considera como peregrinos y extranjeros?*

Conclusión

En esta guía de discusión se ha enfatizado una y otra vez la importancia de seguir dos verdades de la Palabra de Dios, y debe ser así. Por un lado, tanto las Escrituras del Antiguo como del Nuevo Testamento proclaman la verdad de que los hijos de Dios deben amar a su prójimo como a sí mismos. A veces, ese prójimo incluirá personas a quienes podríamos considerar como peregrinos o extranjeros, como también a inmigrantes. Por otro lado, Dios es quien ha instituido a los gobiernos civiles y quien ordena a sus hijos a que estén sujetos y obedezcan a las autoridades que los gobiernan, siempre que dichas autoridades no nos ordenen que vayamos en contra de su voluntad claramente expresada en las Escrituras. Los cristianos deben aferrarse a estas dos verdades en todo momento, y eso no es algo fácil de hacer. Esta es una de las razones por las cuales cristianos sinceros y fieles

no siempre logran ponerse de acuerdo sobre la mejor manera de cumplir la voluntad de Dios en relación con los inmigrantes entre nosotros.

Todo esto nos recuerda la lucha de la vida cristiana en un mundo caído. Nuestro pecado está siempre delante de nosotros (SALMO 51:3) y toda nuestra vida es de arrepentimiento. Constantemente necesitamos el perdón de Cristo, tanto para nuestros pecados obvios como para los momentos en que debemos elegir lo que parece ser “el menor de dos males.” Pero nada de esto sacude nuestra confianza en la palabra de perdón de Dios. A menudo fallamos en ayudar a nuestro prójimo y no cumplimos con todo lo que la ley nos exige. Todos pecamos de varias maneras cuando tratamos de cumplir nuestras vocaciones. El arrepentimiento y el perdón en Cristo Jesús son necesarios cuando hablamos sobre lo que es mejor para diversos prójimos e intentamos mejorar la forma en que llevamos a cabo nuestras vocaciones por el bien de ellos, incluidos los inmigrantes entre nosotros.

Para información adicional, casos de estudio y preguntas de discusión, ver *Los inmigrantes entre nosotros: Un marco de referencia luterano para tratar los problemas relacionados con la inmigración* (LCMS Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas, 2012), 48–59 en lcms.org/Document.fdoc?src=lcm&id=2194.